

noviembre) por la que se convoca concurso-oposición para cubrir en propiedad plazas de Médicos del Servicio Especial de Urgencia de la Seguridad Social de Bilbao de la Nación, se hace público el Tribunal que ha de juzgar el mencionado concurso-oposición, constituido de la siguiente forma:

#### Titulares

Presidente: Don José Esteban Santisteban, por el Instituto Nacional de Previsión.

#### Vocales:

Don Julio Pérez Irazabal, por el Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos.

Don Natalio Sánchez Plaza, por la Dirección General de Sanidad.

Don Luis Manuel Piniés, por la Facultad de Medicina.

Secretario: Don Agustín Suárez Santibáñez, por el Instituto Nacional de Previsión.

#### Suplentes

Presidente: Don José María Andaluz Solé, por el Instituto Nacional de Previsión.

#### Vocales:

Don Pedro Elías Martínez, por el Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos.

Don Francisco Martínez San Pedro, por la Dirección General de Sanidad.

Don Víctor Bustamante Murga, por la Facultad de Medicina.  
Secretario: Don Carlos Arenal de Simón, por el Instituto Nacional de Previsión.

Se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para formular recursos ante la Dirección General de Previsión.

Madrid, 13 de marzo de 1969.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

*RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición convocado para proveer en propiedad plazas de Practicantes, Ayudantes Técnicos Sanitarios de zona, de la Seguridad Social.*

En cumplimiento de lo establecido en las normas tercera y cuarta de la resolución de esta Delegación General de fecha 10 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto siguiente) por la que se convoca concurso-oposición para cubrir en propiedad plazas de Practicantes, Ayudantes Técnicos Sanitarios de zona, de la Seguridad Social, se hace público el Tribunal que ha de juzgar el mencionado concurso-oposición, constituido de la siguiente forma:

#### Titulares

Presidente: Don Manuel Martínez Ruiz-Morón, por el Instituto Nacional de Previsión.

#### Vocales:

Don Benjamín Sánchez Fernández Murias, por la Dirección General de Sanidad.

Don Luis Aparicio Domínguez, por la Facultad de Medicina.

Don Enrique Riuclavets de Montes y Ferreiro, por el Consejo Nacional de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

Secretario: Don Venancio Sáenz de Tejada, por el Instituto Nacional de Previsión.

#### Suplentes

Presidente: Don Carlos Mestre Rossi, por el Instituto Nacional de Previsión.

#### Vocales:

Don Enrique Martínez Pérez, por la Dirección General de Sanidad.

Don Pedro Sánchez García, por la Facultad de Medicina.

Don Francisco Aznar Fuertes, por el Consejo Nacional de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

Secretario: Don Paulino Reboilo Alvarez, por el Instituto Nacional de Previsión.

Se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para formular recursos ante la Dirección General de Previsión.

Madrid, 13 de marzo de 1969.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

*RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición convocado para cubrir en propiedad plazas de Practicantes-Ayudantes Técnicos Sanitarios del Servicio Especial de Urgencia de la Seguridad Social de Madrid.*

En cumplimiento de lo establecido en las normas cuarta y quinta de la Resolución de esta Delegación General de fecha 11 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre) por la que se convoca concurso-oposición para cubrir en propiedad plazas de Practicantes-Ayudantes Técnicos Sanitarios del Servicio Especial de Urgencia de la Seguridad Social de Madrid, se hace público el Tribunal que ha de juzgar el mencionado concurso-oposición, constituido de la siguiente forma:

#### Titulares

Presidente: Don Gonzalo Cabanillas Gallas, por el Instituto Nacional de Previsión.

#### Vocales:

Don Francisco Vasallo Matilla, por la Dirección General de Sanidad.

Don Valentín Matilla Gómez, por la Facultad de Medicina.

Don Pedro Luis Sánchez García, por el Sindicato Nacional de Actividades Sanitarias.

Secretario: Don Andrés Díaz de Rada y Pagola, por el Instituto Nacional de Previsión.

#### Suplentes

Presidente: Don Mario de la Mata de la Barrera Caro, por el Instituto Nacional de Previsión.

#### Vocales:

Don José Luis González Cavada, por la Dirección General de Sanidad.

Don José Díaz Martín, por la Facultad de Medicina.

Don Enrique Benedito Pedregal, por el Sindicato Nacional de Actividades Sanitarias.

Secretario: Don Manuel Oñorbe Garbayo, por el Instituto Nacional de Previsión.

Se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para formular recursos ante la Dirección General de Previsión.

Madrid, 13 de marzo de 1969.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo (Teruel) referente a la oposición para cubrir una vacante de Auxiliar administrativo de esta Corporación.*

Por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 31 de marzo de 1969 se convoca oposición para cubrir una vacante de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, cuyas bases quedan de manifiesto al público en la Secretaría del mismo.

Albalate del Arzobispo, 1 de abril de 1969.—El Alcalde.—1.978-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de San Sebastián por la que se anuncia oposición libre para la provisión de cuatro plazas de Oficiales técnico-administrativos de esta Corporación.*

Se convoca oposición libre para la provisión de cuatro plazas de Oficiales técnico-administrativos del excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián.

Las plazas estarán dotadas con el sueldo base de 22.000 pesetas, retribución complementaria de 18.280 pesetas anuales, aumentos graduales del 10 por 100 sobre ambos conceptos y demás derechos que sean de aplicación por las disposiciones legales vigentes y acuerdos municipales.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Las bases que han de regir la oposición han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» número 34, de fecha 19 de marzo de 1969.

San Sebastián, 27 de marzo de 1969.—El Alcalde.—1.984-A.